



Código de verificación



6T4J 3O39 6766 1H2T 1E81

Expediente

CAA/2022/303

Fecha

25-04-2023

Asunto

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 4 DE 25 DE ABRIL

Interesado

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 4/2.023

25 de abril de 2023

Expediente:

CAA/2022/303 para adjudicar el contrato de “SERVICIO DE EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION LOTE 1: CABRALES, PANES, BENIA DE ONIS Y RIBADEDEVA. LOTE 2: RIA DEL EO” (Corresponde al acta nº 2 de este expediente).

En Oviedo, siendo las nueve horas treinta minutos del día 25 de abril de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. Raúl Jimeno Almeida**, funcionario de la Dirección General del Agua del Principado de Asturias.
- **Secretaria: Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que además de vocal, da fe de la reunión.
- Asimismo asisten, en calidad de asesor, **D. Alberto Villa Miguel**, Jefe del servicio de Saneamiento y Depuración del Consorcio de aguas de Asturias.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



1.- Subsanación: CAA/2022/303 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de sistemas de saneamiento y depuración: Lote 1. Cabrales, Panes, Benia de Onís y Ribadedeva. Lote 2: Ría del Eo.

La Secretaria hace saber al resto de miembros de la Mesa que, concedido un plazo de subsanación de 3 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, a las empresas citadas en el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 18 de abril, todas ellas dieron respuesta en el plazo indicado.

Se procede acto seguido al descifrado y apertura de los archivos electrónicos presentados, resultando lo siguiente:

Respecto de la deficiencia advertida en relación con el DEUC y el Anexo V, en su caso, por parte de las empresas AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U , SACYR AGUA S.L., y la UTE SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-CICLAGUA,S.A., se da respuesta al requerimiento formulado aportando correctamente dicha documentación.

Respecto de la deficiencia relativa a la titulación del técnico superior de prevención de riesgos laborales, todas las empresas licitadoras a excepción de SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-CICLAGUA,S.A., optaron por aportar nuevamente el Anexo IV de adscripción de medios sustituyendo la persona propuesta inicialmente por otra persona que cuenta con la titulación universitaria en alguna especialidad de Ingeniería además de las tres especialidades específicas.

No obstante, además de la empresa SEYS MEDIOAMBIENTE,S.L.-CICLAGUA,S.A., las licitadoras SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. y SOCAMEX S.A.U. estas últimas junto con su propuesta de sustitución, han formulado alegaciones en el sentido de entender, en síntesis, lo siguiente:

- ✚ Que el PCAP no concretaba la titulación universitaria requerida, ya que simplemente aludía a que debía ostentar un nivel mínimo 2 MECES, lo cual cumplen las personas propuestas para dicho perfil.
- ✚ Que si bien la Ley de Ordenación de la Edificación concreta las titulaciones universitarias que atribuirían competencia para poder ejercer las funciones requeridas, lo sería sólo en el ámbito de aquellas actuaciones que tienen la consideración de obras de edificación, definidas en dicha norma, considerando que no sería aplicable a este contrato pues consideran que no se requiere ser coordinador de seguridad y salud en obras de edificación sino que su ámbito sería más amplio, el de obras de construcción.
- ✚ Que el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, aludido no concreta las titulaciones universitarias habilitantes para desarrollar dichas funciones.



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

En base a las alegaciones formuladas y a que, en último término en el caso de SEYS MEDIOAMBIENTE S.L. – CICLAGUA S.A. se comprometería a sí, llegado el caso, se tuviera que desarrollar alguna actuación de coordinador de seguridad y salud en una obra de edificación, destinarían a una persona respecto de la cual ya aportan en esta fase la documentación que sí cumpliría con la titulación exigida, teniendo en cuenta que efectivamente no se especificó en el PCAP las concretas titulaciones habilitantes para el desarrollo de dichas funciones y que el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, tampoco las específica, y en una interpretación de los términos del pliego más beneficiosa para los licitadores, los miembros de la mesa acuerdan considerar válidas todas las opciones planteadas por los licitadores que habían sido requeridos, siendo admitidos al proceso de licitación todos ellos, circunstancia que les es comunicado en este mismo acto a través de la PLACSP.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/303 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de sistemas de saneamiento y depuración: Lote 1. Cabrales, Panes, Benia de Onís y Ribadedeva.

Acto seguido se procede, por medio de la Secretaria, al descifrado y apertura de los archivos nº 2 del LOTE 1, que contiene la documentación aportada por los licitadores para valorar los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/303 - Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de sistemas de saneamiento y depuración: Lote 1. Cabrales, Panes, Benia de Onís y Ribadedeva.

Examinada por la Mesa la documentación presentada por los licitadores en el archivo nº 2 del LOTE 1, se obtienen los siguientes resultados:



4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/303 - Lote 2: Ría del Eo.

Acto seguido se procede, por medio de la Secretaria, al descifrado y apertura de los archivos nº 2 del lote 2 que contiene la documentación aportada por los licitadores para valorar los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: CAA/2022/303 - Lote 2: Ría del Eo.

Examinada por la Mesa la documentación presentada por los licitadores en el archivo nº 2, se obtienen los siguientes resultados:



LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACION																												TOTAL PUNTAJACION PO	POSICION																		
	Proposición económica				Optimización en el funcionamiento de las instalaciones					Desarrollo programa I+D+i				Formación del personal				Utilización de centros especiales de empleo				Reducción huella carbono				Uso de productos con etiqueta ecológica					Elaboración de estudios complementarios																	
	PA= 45				PB= 15					PC= 15				PE= 5				PF= 5				PH= 5				PI= 5					PJ= 5																	
	B	IMPORTE OFERTADO C/IVA	IMPORTE OFERTADO S/IVA	P1	IOB	%	IOB= % Cumple	Valor máximo	Cumple	P2	IOC	%	IOB= % Cumple	Valor máximo	Cumple	P3	A	B	C	D	TOTAL HORAS	P4	A	B	C	D	TOTAL EMPRESAS	P5			A	B	C	D	vehículos resesiduos	K	H	P7	A	B	C	TOTAL PRODUCTOS	P7	Riesgos ambientales	Evacuación conformidad	P8		
ACCIONA AGUA, S.A.	6,10 %	1.763.972,38 €	1.600.846,20 €	31,63	39.278,82 €	3,00%	SI	39.278,82 €	SI	13,53	39.278,82 €	3,00%	SI	39.278,82 €	SI	13,53	1	1	1	1	450	4,45	2	1	1	1	5	2,50	3	0	0	0	0	0	0,50	SI	3,50	1	0	0	0	20	2,90	SI	SI	5,00	77,05	7
Ambling Ingeniería y Servicios SL	8,90 %	1.711.372,56 €	1.553.110,63 €	38,20	38.107,56 €	3,00%	SI	38.107,57 €	SI	11,52	38.107,56 €	3,00%	SI	38.107,57 €	SI	11,52	1	1	1	1	450	4,54	2	1	0	2	5	2,50	3	0	0	0	0	0,50	SI	3,50	0	0	8	2	20	3,15	SI	SI	5,00	79,92	1	
AQLARA Ciclo Integral del Agua S.A.	6,01 %	1.765.663,08 €	1.602.380,55 €	31,39	39.316,47 €	3,00%	SI	39.316,47 €	SI	13,59	39.316,47 €	3,00%	SI	39.316,47 €	SI	13,59	1	1	1	1	450	4,54	2	1	1	1	5	2,50	3	0	0	0	0	0,50	SI	3,50	6	6	8	20	3,13	SI	SI	5,00	77,25	6		
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U	5,33 %	1.778.437,32 €	1.613.973,48 €	29,56	39.600,92 €	3,00%	SI	39.600,92 €	SI	14,04	39.600,92 €	3,00%	SI	39.600,92 €	SI	14,04	1	1	1	1	450	4,54	2	1	1	1	5	2,50	3	0	0	0	0	0,50	SI	3,50	6	7	7	20	3,18	SI	SI	5,00	76,35	8		



A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **FCC AQUALIA S.A., en ambos lotes**, incurre en situación de anormalmente baja.

Conforme a lo establecido en el art 149 de la LCSP2017 y la cláusula 22 del PCAP, la Mesa acuerda requerir a la citada licitadora para que en plazo de 5 días hábiles, proceda a justificar la oferta justificación sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Dicho requerimiento se formuló en ese mismo acto, mediante comunicación remitida a través de la PLACSP, quedando pospuesta la propuesta de adjudicación hasta que se solvete esta incidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 12 horas del 25 de abril, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria